



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	Solicitud de Matanza de Ganado (bovino y porcino).		
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	Secretaría de Servicios Públicos Av. Emiliano Zapata Lote 7, Mza. 5, Fracc. B No. 14, Centro Temixco, Morelos. Teléfono: 777 3 62 18 30 Correo electrónico: servicios.publicos@temixco.gob.mx Web: www.temixco.gob.mx		
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	Dirección de Servicios Públicos, Mantenimiento a la Imagen Urbana, Balizamiento y Panteones. Jefatura del Rastro Municipal. Jefe del departamento del rastro municipal Correo electrónico: jefaturadelrastro@temixco.gob.mx		
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	Sólo en la oficina de la Secretaría de Servicios Públicos En Rastro Municipal Callejón Miguel Hidalgo s/n col. Centro Temixco, Mor. Tel: 777185-85-50		
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	El ciudadano que así lo solicite. Cuando así requiera el servicio de matanza de ganado.		
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	Presentándose en la dependencia y expresándolo verbalmente.		
<i>Horario de Atención al público.</i>	De domingo a viernes de 16:00 a 20:00 horas.		
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>	Mismo día.		
<i>Vigencia.</i>	Solo por el evento.		
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	Afirmativa ficta		
<i>Requisitos y documentos anexo que se requieren</i>			
No.		Original	Copia
1	Factura de compraventa del animal.	1	
2	Constancia de proveedor confiable expedido por la SAGARPA	1	
3	Factura de compra venta del animal y guía de movilización (transito)	1	
4	Certificado zoosanitario, si proviene de otro estado	1	1
<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>		<i>Área de pago:</i>	
Matanza de ganado: Bovino de 100 kg. En adelante 2 U.M.A. \$173.76 Porcino 0.80 UMAS \$69.50 Ovino y/o caprino 0.80 UMAS \$69.50		Secretaría de Servicios Públicos/ ingresos Oficina del Rastro Municipal Callejón Miguel Hidalgo s/n col. Centro Temixco, Mor. Tel: 777185-85-50 De 16:00 a 20:00 horas Correo electrónico: jefaturadelrastro@temixco.gob.mx	



Observaciones Adicionales:

Que la documentación entregada no tenga tachaduras, correcciones, enmendaduras, que sea llenado correctamente y que no diga domicilio conocido.

Unidad de medida autorizada (1) UMA es igual a 86.88 pesos

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:

Entregar el comprobante de pago del servicio.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco Morelos. Artículo 142, Fracc V, Inciso d). ARTÍCULO 142.- Las Unidades Administrativas se integrarán por los titulares respectivos y los demás servidores públicos que se señalen en el Reglamento Interno, así como en los Manuales de Organización y de Procedimientos, y en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, en términos de su presupuesto autorizado.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, artículo 41.

Ley de Ingresos Municipal 2019. Artículo 35, I. INCISO A Y B.

Ley de Salud del Estado de Morelos, con el número 4400 sección segunda, de fecha 29 de junio del 2005. Norma Oficial Mexicana, NOM120-SSA.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:

Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No. 16, Col.

Centro, Temixco, Morelos C.P 62580 Tel.3621830 Ext.2136

Correo electrónico: contraloria@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.